"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## POSADAS, 0 1 0CT 2014

VISTO: El Expediente S01:0002656/2014, Secretaría General de Extensión Universitaria – Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad Autónoma de Madrid (España) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina); y,

## CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos, entre otros, promover el intercambio de estudiantes, investigadores, docentes y personal de administración y servicios en los términos que se deriven de las disposiciones internas e internacionales; realizar proyectos conjuntos de docencia, investigación, organización de reuniones y seminarios, así como cualquier otro programa de interés para ambas instituciones.

QUE, a fs. 2 Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 200/14, opina que no existen objeciones legales que formular.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento en su Despacho Nº 048/14 sugiere: "Aprobar el Conv. Marco de Coop. Internacional de Madrid y la UNaM".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los consejeros presentes en la 3ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 24 de Septiembre de 2014.-

Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad Autónoma de Madrid (España) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 074 - 14

KaW

a/c. Secretaria Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones Moter. JAVIER GORTARI Presidente Conselo Expertor Universided Nacional de Misiones